

«Castillo de Aro», el segundo tramo, en la E. T. 339 «Jardín», y el tercero en la E. T. 484, «Can Codina» (existente).

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25 y 11.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,250 (aérea) y 0,620 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 92,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio tipo subterráneo de 240 y 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Apoyos metálicos y de hormigón con aisladores de porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.477-C.

24750 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.349, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada «Igea-Valdeperillo», circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 10.542 metros, con origen en el apoyo número 78 de la línea «Rincón-Igea» y final en la E. T. «Valdeperillo». En su recorrido atraviesa los términos municipales de Igea y Cornago.

Línea aérea trifásica denominada «Derivación Cornago», en Cornago, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 560 metros, con origen en el apoyo número 154 de la línea «Igea-Valdeperillo» descrito anteriormente y final en la E. T. «Cornago».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.111-D.

24751 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/1961, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la misma: De E. T. «Arroyo Pajares».

Final de la misma: E. T. que se proyecta, «Mónica», con entrada y salida a las asimismo proyectadas, «Júpiter y Bon-gaivillea».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 558 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras: Tres, tipo interior, de 400 + 250 + 250, relaciones 20.000-10.000±5 por 100/398-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a edificios y sus zonas en Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 2 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—15.548-C.

24752 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre la ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En el centro existente denominado «Ruiz».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,050.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros-Las Cabezas de San Juan.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a Cooperativa de viviendas.

Características principales: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación de transformación: 20.000/398-230.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 563.331 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.690.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.550-C.

24753 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.938. Línea a 25 KV. a E. T. 3.378, «Urbanización Campo Claro XI» (modificación de trazado primitivo E-2.262).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagor-zana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 490 metros, para suministrar a la E. T. número 3.378 «Urbanización Campo Claro XI», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.383, «Urbanización Campo Claro VI». Presupuesto: 831.520 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tarragona.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Campo Claro XI».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.554-C.

24754 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.939. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.382, «Urbanización Campo Claro IV» (modificación de trazado primitivo E-2.270).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 600 metros, para suministro a la E. T. número 3.382, «Urbanización Campo Claro IV», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.378, «Urbanización Campo Claro XI». Presupuesto: 968.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la urbanización «Campo Claro IV».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.556-C.

24755 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.940. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.383, «Urbanización Campo Claro VII» (modificación de trazado primitivo E-2.271).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 700 metros, para suministro a la E. T. número 3.383, «Urbanización Campo Claro VII», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.377, «Urbanización Campo Claro IX». Presupuesto: 1.093.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización «Campo Claro VII».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.557-C.

24756 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.792. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.481, «Autopistas, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros, para suministro a la E. T. número 3.481, «Autopistas, S. A.», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 418 de la línea a 25 KV. 2 c. Vallcarca-Bará.

Presupuesto: 280.450 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Autopistas, Sociedad Anónima».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de octubre de 1975. El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.558-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24757 DECRETO 3141/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno y modificado por Real Orden de diecinueve de julio de mil novecientos dos, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por la inclusión de aquellos otros que han sido declarados de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y de acuerdo con ella el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha confeccionado la relación de montes de utilidad pública de la provincia de Murcia, así como el libro-registro, archivos y fichero complementarios que, según dicha Orden, deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, constituido por la relación que se acompaña y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en su Reglamento de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
 PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Agricultura,
 TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER